



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00043020- -UNC-ME#CNM

VISTO:

La nota del orden 162, en la que el Colegio Nacional de Monserrat solicita renovar la contratación de la Sra. Lic. AGUSTINA PORTA (DNI 35.090.589) en los términos del proyecto de contrato que acompaña al orden 160, para que continúe realizando tareas de asesoramiento y acompañamiento en el Diseño y Desarrollo de Proyectos Sociocomunitarios en 6° año, Comisión B, entre julio y noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada se vinculó con la Universidad a través del contrato aprobado por Resolución Rectoral N° RR-2023-1142-E-UNC-REC (orden 62) y cuyo vencimiento operó el 31 de julio de 2023, renovado por Resoluciones Rectorales N° RR-2023-1774-E-UNC-REC (orden 104) y RR-2024-628-E-UNC-REC (orden 141);

Que en los órdenes 153/158 corre agregada la documentación requerida para el presente trámite (constancia de AFIP, declaración de domicilio electrónico, declaración jurada de cargos y actividades, Informe favorable de desempeño, aceptación de honorarios y plan de trabajo);

Que al orden 159 es incorporado el Informe de Factibilidad Presupuestaria;

El informe del Área Jurídico-Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos (orden 170);

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) que obra en el Anexo I de la presente, a celebrar con la Sra. Lic. AGUSTINA PORTA (DNI 35.090.589) a los fines de que se trata, con vigencia a partir de su firma y hasta el 30 de noviembre de 2024, por los honorarios, financiamiento e imputación que se detallan en el Anexo II, y autorizar al

Sr. Director del Colegio Nacional de Monserrat, Ing. Aldo S. Guerra, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ord. HCS 5/95, los servicios prestados por la Sra. Lic. AGUSTINA PORTA (DNI 35.090.589) en el Colegio Nacional de Monserrat entre el 22 de julio de 2024 y el día anterior a la firma del contrato referido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la nombrada en el Art.1 al Colegio Nacional de Monserrat.

fv